



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

Para: **Comité de Compras y Contrataciones**
Poder Judicial

Asunto: Recomendación de peritos técnicos, aceptación y acuerdo de confidencialidad.

Fecha: 10 de marzo 2026

Distinguidos miembros,

Por medio de la presente remitimos nuestra recomendación de los peritos técnicos a ser designados en el procedimiento de compras de las **SUSTITUCIÓN DE PISOS EN DISTINTAS AREAS DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DIRIGIDO A MIPYMES**, teniendo en cuenta su perfil, los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado que poseen los mismos, quienes no están incursos en ninguna causa que constituya un conflicto de interés con este proceso, a saber:

Ing. Iris B. Arnaut De los Santos	Ing. Supervisor	14326	Ingeniero Civil
Ing. Erick J. Pujols Pimentel	Ing. Supervisor	11628	Ingeniero Civil
Ing. Rafael Y. Pichardo Garcia	Ing. Supervisor	10730	Ingeniero Civil

Los señores recomendados como peritos suscriben este documento como compromiso de aceptación de designación en caso de ser aprobados y su acuerdo de confidencialidad en este procedimiento, bajo las siguientes premisas:

1. Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el desarrollo de su labor pericial;
2. Elaborar las bases y requerimientos para el proceso que se trate;
3. Evaluar las ofertas presentadas;
4. Mantener imparcialidad e independencia durante el proceso pericial. Su opinión y análisis deben basarse en evidencia objetiva y científica, evitando cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad de sus conclusiones;
5. Evitar cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad del proceso y en caso de que existiera declararlo por ante el Comité de Compras y Contrataciones



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

Estas responsabilidades deben ser cumplidas fiel y cabalmente, de acuerdo a la resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de lo contrario puede ser objeto de las sanciones establecidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial emitida mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 22/2018, de fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018) , así como por el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, sin perjuicio de su responsabilidad personal, en los aspectos civiles y penales que prevean las leyes correspondientes, dependiendo de la gravedad de la falta.

Sin otro particular,

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

Aprobado por:

Carlos V. Minyety Sanchez, Director de Infraestructura Física

Peritos designados:

Iris B. Arnaut De los Santos
Ingeniero Supervisor

Rafael Y. Pichardo Garcia
Ingeniero Supervisor

Erick J. Pujols Pimentel
Ingeniero Supervisor